

PRECIOS DE ANUNCIOS: Prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, particulares y de interés directo para los Ayuntamientos, 2 ptas. línea. SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION. EL PAGO SERA POR ADELANTADO Y EN SANTANDER.



PRECIOS DE SUSCRIPCION: Ayuntamientos, 40 ptas. año; particulares y colectividades, 50 ptas. año; número suelto, 0,75 ptas.; de años anteriores, 1,50 ptas. LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBE DIRIGIRSE AL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL.

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>Administración Provincial</b>		<b>Anuncios Oficiales</b>	
<b>Excma. Diputación provincial de Santander</b>		Comandancias Militares de Marina .....	351
Anunciando la Ordenanza para la modificación de la exacción del arbitrio provincial sobre los aprovechamientos forestales de la provincia .....	349	Distrito Minero de Santander .....	351
<b>“Boletín Oficial del Estado”</b>		Servicio Nacional del Trigo .....	351
<b>Presidencia del Gobierno</b>		<b>Anuncios de Subastas</b>	
Orden de 25 de abril de 1949, por la que se dispone que el sábado 30 del corriente mes, a las veintitrés horas, sea adelantada la hora en sesenta minutos .....	350	Ayuntamiento de Camaleño .....	352
		Ayuntamiento de Santoña .....	352
		Junta administrativa de Resconorio .....	352
		<b>Administración de Justicia</b>	
		Providencias judiciales .....	352
		<b>Administración Municipal</b>	
		Ayuntamientos de: Los Corrales de Buelna, Luenta y Suances .....	352

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### ORDENANZA

*para la modificación de la exacción del arbitrio provincial sobre los aprovechamientos forestales de esta provincia*

Artículo 1.º La Excm. Diputación Provincial de Santander, haciendo uso de la facultad que le concede el artículo 214, apartado B), del Decreto Ordenador que regula las Haciendas locales, de fecha 25 de enero de 1946, para concertar como garantía de crédito “los recursos especiales” de amortización de empréstitos, establece a este fin, por acuerdo de fecha 23 de febrero de 1949, una modificación en las Ordenanzas del arbitrio sobre la riqueza forestal en la provincia, y que como riqueza radicante viene ya gravando esta Excm. Diputación.

Artículo 2.º Están sujetos al pago de este arbitrio los particulares o sociedades que, mediante talas o cortas, tanto en fincas particulares como en montes públicos, aprovechen las materias procedentes de los mismos.

Artículo 3.º La obligación de contribuir nace desde el momento en que se verifica la tala o corta de los árboles.

Artículo 4.º Quedan exentos de tributación:

a) El Estado, por el aprovechamiento de sus montes.  
b) Los Municipios, por el de los comunes, siempre y cuando que los productos de ambos sean destinados a obras de interés público o que se hagan por el común de los vecinos, sin intervención de contratistas o destajistas.

c) Igualmente no tributarán las cantidades menores a un metro cúbico que realice el particular para su uso.

Artículo 5.º Cuando el aprovechamiento de las cortas o talas sea realizado por subasta u otras clases de contratos, el adjudicatario vendrá obligado al pago del arbitrio, aun cuando lo destine a obras o instalacio-

nes públicas, siempre que éstas sean por contrato, de destajo u otra forma cualquiera.

Artículo 6.º Para la aplicación de este arbitrio se tendrá en cuenta la siguiente escala:

Roble, castaño y nogal, a cuatro pesetas el metro cúbico.

Eucalipto, chopo, pino, haya, aliso y demás productos forestales gravables, a tres pesetas el metro cúbico. Entendiéndose entre éstas todas las comprendidas en el artículo 1.º del Decreto de 24 de septiembre de 1938.

Artículo 7.º Todo propietario o concesionario de contratos de talas de maderas en la provincia está obligado, desde el momento en que solicite la autorización de la Jefatura de Montes, a ponerlo en conocimiento de la Excm. Diputación, especificando en su declaración jurada la clase de madera y cantidad en metros cúbicos que solicita cortar, expresando el lugar de la corta, punto de destino y cuanto conste en el pedido de autorización. Los impresos necesarios a tal fin serán facilitados en la Excm. Diputación Provincial (Negociado de Arbitrios), durante las horas de oficina.

Artículo 8.º Igualmente, estará obligado el dueño, administrador o propietario de la madera objeto de la tala a comunicar a la Excm. Diputación el día en que empieza a retirar la misma del lugar de corta para su envío al punto de destino, antes del día diez de cada mes, y mientras duren las operaciones presentará declaración jurada de las cantidades de madera extraídas de los montes.

Artículo 9.º La Excm. Diputación, en vista de las declaraciones presentadas, procederá a su liquidación y al cobro de los derechos establecidos, mediante el correspondiente ingreso en la Caja provincial. Transcurridos quince días desde la notificación de la liquidación al interesado sin que éste verifique el ingreso, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, en la forma establecida en el vigente Estatuto de Recaudación, previa entrega al agente recaudador del correspondiente expediente de apremio acordado por la Excelentísima Diputación.

Artículo 10. La inspección de este tributo podrá realizarse en las épocas que acuerde la Excm. Diputación Provincial, y en la forma que se juzgue oportuna, levantándose las correspondientes actas, que firmarán el inspector del tributo y el propietario de la madera. También podrá verificarse la inspección cuando hubiere sospecha de defraudación o denuncia.

Artículo 11. En el caso de que los dueños de la madera no fuesen propietarios de la finca en que aquélla se produzca, y sí sólo arrendatarios, serán subsidiariamente responsables de las obligaciones de éstos, así como de las responsabilidades en que hubieran incurrido, los propietarios de la finca.

Artículo 12. La falta de presentación en tiempo oportuno de las declaraciones juradas a que la presente Ordenanza se refiere, así como el incumplimiento de ésta, serán sancionadas con multa que no podrá exceder de doscientas cincuenta pesetas.

Artículo 13. En los casos de defraudación u ocultación del impuesto, se impondrá a los que incurran la multa del duplo al quintuplo de las cantidades ocultadas o defraudadas, según la gravedad del caso, y a juicio de la Excm. Diputación Provincial.

Serán considerados defraudadores:

- a) Los que omitan la presentación de las declaraciones juradas.
- b) Los que falseen en sus declaraciones los datos

consignados, ya en cuanto a la clase de madera, ya con relación al número de metros cúbicos cortados.

c) Los que, valiéndose de cualquier procedimiento, pretendan eludir el pago de las cuotas correspondientes.

d) Las autoridades o funcionarios que por acción u omisión contribuyan a facilitar la defraudación.

Artículo 14. Los actos u omisiones aludidos en la disposición anterior serán sancionados:

a) Con multa que no podrá exceder de doscientas cincuenta pesetas.

b) Con una penalidad que oscilará del duplo al quintuplo de las cuotas defraudadas, que se impondrá a los defraudadores, sin perjuicio de la multa correspondiente, según el apartado anterior, a las personas que hubieran facilitado la defraudación o dado lugar a que ésta se cometiere.

Si los actos u omisiones fueren imputables a funcionarios dependientes de la Corporación o encargados de la cobranza, se les exigirá, además, las responsabilidades administrativas que procedan.

Cuando en la cuestión de fraude aparezcan indicios de delito, se pasará el tanto de culpa a los Juzgados o Tribunales competentes.

Artículo 15. La declaración de partidas fallidas se hará por acuerdo de la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación Provincial, como consecuencia del procedimiento de apremio, mediante la formación del correspondiente expediente formado por el Negociado.

Artículo 16. Esta Ordenanza empezará a regir durante el ejercicio actual y en los sucesivos, ínterin que por la Excm. Diputación Provincial no se acuerde su modificación o lo hagan necesario las disposiciones legales que se promulguen.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de lo dispuesto por el Decreto de 25 de enero de 1948, por el que se regulan de manera provisional las Haciendas locales, para que, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, cuantas personas o entidades se encuentren afectadas por el mismo puedan formular reclamaciones ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, las cuales, debidamente informadas por la Corporación, se remitirán, con el expediente de su razón, a dicha Delegación, para su trámite y resolución procedente.

Santander, 23 de febrero de 1949.—El presidente, José Pérez Bustamante.—El secretario, Luis Herrera de Pedro.

## "BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### ORDEN

Excelentísimos señores: Teniendo en cuenta la situación creada por la continuada sequía que, de manera tan sensible, afecta a los suministros de energía eléctrica, y con ello a las distintas actividades del país, se considera necesario aplicar todas aquellas medidas que puedan contribuir a economizar la citada energía y, entre ellas, la de acoplar lo más posible la jornada de trabajo a la jornada solar, ya utilizada en años anteriores.

En su virtud, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, dispongo:

1.º El sábado 30 del corriente mes de abril, a las veintitrés horas, será adelantada la hora en sesenta minutos.

2.º El servicio de ferrocarriles se ajustará, en lo relacionado con el adelanto de dicha hora, a las reglas establecidas en la Real Orden de 5 de abril de 1918.

3.º En la Administración de Justicia se tendrá presente lo dispuesto en la Real Orden de 11 de abril de 1918, para evitar que el tránsito de uno a otro horario pueda ocasionar perturbaciones en dicho servicio.

4.º La aplicación a los servicios, industria y comer-

cio del nuevo horario oficial no ha de dar lugar al menor aumento en la duración total de la jornada legal, y sólo se facilitará el establecimiento de horarios de trabajo que tiendan a lograr la finalidad que se persigue con la presente Orden.

5.º Oportunamente se señalará la fecha en que haya de restablecerse la hora normal.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1949.—Por delegación, el Subsecretario, Luis Carrero.

Excelentísimos señores...

872

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 26 de abril de 1949).

## ANUNCIOS OFICIALES

### COMANDANCIAS MILITARES DE MARINA

Relación de los inscritos de Marina de los trozos que a continuación se relacionan, cuyas naturalezas pertenecen a la provincia de Santander, nacidos durante el año de 1930 y pertenecientes al reemplazo de 1950, para que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y 114 del Reglamento dictado para su aplicación, sean baja en el alistamiento para el Ejército:

#### Trozo de Alcudia

Pedro Caldés Berci, hijo de Onofre y Josefa; natural de Santoña.

Puerto Alcudia, 1 de abril de 1949. El ayudante militar de Marina (ilegible). 850

#### Trozo de Gijón

Ángel Ahijón Ayuso, hijo de Antonio y Francisca; natural de Santander.

Gijón, 19 de abril de 1949.—El C. de C. jefe del Detall, Higinio Fernández. 851

#### Trozo de Villajoyosa

Vicente Zaragoza Solana, hijo de Vicente y Esperanza; natural de Santander.

Villajoyosa, 20 de abril de 1949. El ayudante militar de Marina, Jaime Zaragoza. 852

#### Trozo de El Ferrol del Caudillo

Eduardo Bolado Sánchez, hijo de Eduardo y de Marina; natural de Santander.

El Ferrol del Caudillo, 6 de abril de 1949.—El comandante militar de Marina, Rafael de Aguilar. 853

#### Trozo de Palamós

José González Ramírez, hijo de

Juan y María; natural de Medio Cudeyo.

Palamós, 20 de abril de 1949.—El ayudante militar de Marina, Antonio Mañach. 854

#### Trozo de Tarragona

Julio Trigos Blasco, hijo de Lorenzo y Julia; natural de Santander.

Tarragona, 20 de abril de 1949. 855

#### Trozo de San Sebastián

Carlos Mantecón Casulla, hijo de Luis y Guadalupe; natural de Astillero.

José Luis Gómez Garroqui, hijo de Gumersindo y Victoria; natural de Reinosa. 863

#### Trozo de Pasajes

Asperino Romero Gutiérrez, hijo de Luciano y María; natural de Campoo de Suso.

Pasajes, 23 de abril de 1949.—El ayudante militar de Marina, Antonio Pasquín.

### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Relación de concesiones mineras y permisos de investigación caducados con carácter definitivo por la Administración de Rentas Públicas de Santander en 15 de marzo de 1949 por no haber satisfecho el importe del canon de superficie de minas en el año 1948:

Número del expediente, 15.454; nombre de la mina, "Santa Amelia": hectáreas, 21; mineral, cinc; término municipal, Val de San Vicente; interesado, Salustiano Estrada Sánchez.

15.470; "Gloria"; 24; cinc; Val de San Vicente; Salustiano Estrada Sánchez.

4.227; "Rosario"; 14; hierro; Castro Urdiales; Ruperto Miquelarena.

4.961; "Very Good"; 12; hierro; Votó; Pantaleón Ferrer Pérez.

15.095; "Concha"; 4; hierro; Castro Urdiales; José Elosúa Miquelarena.

15.178; "José"; 35; hierro; Camargo; Juana Bilbao Hornes.

14.579; "Juanita"; 10; hulla; San Felices de Buelna; José Bilbao Azcorra.

15.448; "Santa Calixta"; 250; hulla; Ruente; Luis Marchessi Roncales.

15.453; "San José"; 132; hulla; Cabuérniga; Juan Hidalgo Quesada.

Lo que, en cumplimiento de lo que determinan la Ley y el Reglamento de Minas vigentes, se hace público en este "Boletín Oficial"; advirtiendo que, hasta pasados ocho días siguientes al de su publicación, no se admitirán en esta Jefatura de Minas escritos de solicitud de terreno de las minas caducadas antecitadas.

Santander, 23 de abril de 1949.—El ingeniero jefe, José Luna. 848

### SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

#### Declaración de superficie sembrada

Habiendo sido remitidas a los Ayuntamientos respectivos las fichas modelo C-1 para la nueva campaña 1949-50, se pone en conocimiento de todos los productores de trigo, maíz y demás cereales y leguminosas que deberán hacer su declaración en sus respectivos Ayuntamientos de superficie sembrada de todos los productos intervenidos por este Servicio Nacional del Trigo antes del día 31 de mayo próximo.

Todo falseamiento en la declaración será severamente sancionado.

El jefe provincial, Eleuterio García. 849

**ANUNCIOS DE SUBASTA****AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO**

El día doce de mayo próximo, y horas que se dirán, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de productos forestales siguientes:

A las diez: La de 170 hayas del monte número 88, sitio Valhierro, en tercera subasta, bajo los nuevos tipos mínimo de 13.217,60 pesetas y máximo de 19.105,60 pesetas.

A las diez treinta: La de 15 hayas del monte número 85, del pueblo de Pembes, en tercera subasta igualmente, y bajo el nuevo tipo de pesetas 2.314,80 mínimo y de 3.047,50 pesetas máximo.

Rigen para estas subastas las condiciones publicadas en orden a todas las anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de febrero último.

Camaleño, 20 de abril de 1949.—El alcalde, Aquilino Sánchez. 859

Derechos de inserción: 49 ptas.

**AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA***Anuncio de subasta*

Se hace público que, autorizado por el Ministerio de la Gobernación, este Ayuntamiento ha acordado sacar a subasta una parcela de terreno de su patrimonio de una superficie de 6.090 metros cuadrados en la playa de Berria, cuyos linderos son:

Norte: terrenos de doña María Luisa Ibáñez de Betolaza, playa de Berria y más del Ayuntamiento.

Sur: carretera de Gama a Santoña.

Este: más terrenos del Ayuntamiento.

Oeste: otros de doña María Ibáñez de Betolaza y más también del Ayuntamiento.

El tipo de tasación es de 800 pesetas.

La subasta se celebrará el día en que se cumplan veinte hábiles a partir del siguiente a la fecha en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce de la mañana, con sujeción a las condiciones que están de manifiesto en la Secretaría.

Los licitadores habrán de depositar el 10 por 100 del tipo de licitación para tomar parte en la subasta.

Santoña, 23 de abril de 1949.—El alcalde (ilegible). 862

Derechos de inserción: 69 ptas.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DE RESCONORIO**

Desierta por segunda vez la subasta de 100 alisos, con 120 metros cúbicos de madera y 75 de leña, anunciada en los "Boletines Oficiales" de la provincia número 15, del día 4 de febrero último, y número 39, del primero del actual, se anuncia nuevamente, bajo el mismo tipo máximo de 20.249,82 pesetas y mínimo de 12.980,35 pesetas, para el día diez de mayo, a las once horas.

La presentación de pliegos tendrá lugar hasta la víspera de la subasta.

Luenta, 22 de abril de 1949.—El presidente, Joaquín Gutiérrez. 858

Derechos de inserción: 35 ptas.

**ADMÓN. DE JUSTICIA**

Jesús Ingelmo Sánchez, de 25 años de edad, estado soltero, de profesión conductor mecánico, hijo de Gumerindo y de Elisa, natural de Torrelavega, domiciliado últimamente en Torrelavega, procesado en sumario número 86 de 1948 por lesiones por atropello, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel de partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 27 de abril de 1949.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario judicial, Pedro Alvarez. 864

Por el presente edicto se llama a María del Carmen Acebal Fernández, de 25 años, hija de Lorenzo y de Carmen, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción número dos de Santander, sito en la Avenida de Calvo Sotelo, número al objeto de ser oída en el sumario número 2 de 1948 por hurto.

Santander, 23 de abril de 1949. 843

En virtud de testimonio y orden recibida del Juzgado de instrucción de esta ciudad, dimanante del sumario número 46 de 1946 sobre quebrantamiento de prisión, contra Agustín Marta Llamas, Juan Antonio Fernández Otero, Alberto Martínez Cifuentes y Angel Rodríguez Soba, de 21, 23, 18 y 18 años de

edad, respectivamente, hoy en ignorado paradero, se ha acordado celebrar juicio de faltas en contra de estos acusados por dicho causa y hurto de metálico y otro objeto; habiéndose señalado para la celebración del juicio el día 25 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, citando a los mismos con los apercibimientos legales, habiendo de comparecer con todos los medios de prueba con que intenten valerse en la Sala audiencia de este Juzgado comarcal, sito en el Paseo de la Barrera, primer piso, pegante al teatro de la Villa.

Y para que sean citados en tiempo y forma los acusados, expido la presente, en Castro Urdiales a 25 de abril de 1949.—El secretario, Honorato Cuenca. 856

Que por la policía judicial se proceda a la busca y detención de Valiente Pérez Jiménez y un tal Aquilino, gitanos, de unos 25 años de edad cada uno, aproximadamente, casados, el primero de estatura regular, fuerte, ojos azules, y el otro alto, moreno, delgado, que son cuñados y que suelen estar por las provincias de Vizcaya y Santander, presuntos autores del robo de dos burros en el pueblo de Arcentales el día 26 de enero pasado, y, caso de ser habidos, sean puestos a la disposición de este Juzgado, en el sumario que con el número 8 de 1949 se sigue por este hecho.

Dado en Valmaseda a 7 de abril de 1949.—El juez de instrucción accidental (ilegible).—El secretario, P. S. (ilegible). 842

**ADMÓN. MUNICIPAL****Ayuntamiento de LOS CORRALES DE BUELNA**

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante los meses de noviembre y diciembre de 1947:

Sesión del 12 de noviembre.—Ratificarse en el acuerdo de rescisión del contrato con Pescaderías Varela.

Autorizar a don Leopoldo Gutiérrez de Mata para abrir cinco huecos en el taller de su propiedad.

Autorizar a don Bonifacio González Quijano la apertura de un local para venta de muebles.

Quedar enterado de que por la Jefatura de Montes han sido aprobadas definitivamente las subastas de robles y eucaliptos que tuvieron lu-

gar en fecha 28 de octubre último.

Quedar igualmente enterada la Corporación de que por el Ministerio de Gobernación han sido aprobados los trámites sustitutivos del referéndum para cesión de terrenos para repoblación forestal a sociedades Sniace y José María Quijano.

Autorizar la ejecución de diversas obras a don Manuel Fernández Pérez.

Efectuar varios pagos.

Encomendar a los alcaldes de barrio vigilen si los señores maestros dan clases de adultos, para, en otro caso, cortarles la acometida del alumbrado.

Formar una relación de personas necesitadas del Municipio para concederles algún socorro.

Sesión del 26.—En escrito recibido de Hijos de Guillermo Illera contestando a una comunicación de esta Alcaldía, se acuerda hacer ver a dicha empresa cómo esta Corporación no recibe más que promesas de mejora en el alumbrado, que nunca se ven cumplidas; advirtiéndole que se tomarán otros acuerdos si este servicio continúa en tan lamentable estado de abandono.

Facultar al señor alcalde de este Ayuntamiento para que, en representación del mismo, firme la escritura pública de consorcio con la Sniace, así como el plano de los terrenos a que el mismo se contrae y cuantos documentos sean precisos.

Se admiten varias renunciaciones a cultivos de parcelas del monte y se conceden a otros vecinos que las tienen solicitadas.

Se acuerda efectuar diversos pagos de cuentas, que son aprobadas.

Se queda enterado de las gestiones llevadas a cabo en Santander por el teniente alcalde, en unión del secretario, sobre alojamiento de guardias civiles; vivienda de una maestra recientemente nombrada para escuela en esta localidad; inspección de Hacienda por contribución Rústica por montes comunales; usos y consumos; Jefatura de Montes y arquitecto señor Riancho.

Sesión del 10 de diciembre.—Se deniega concesión de un terreno solicitado por un vecino de Somahoz.

Son aceptadas varias renunciaciones de cultivo de parcelas que se conceden a varios vecinos que las solicitan.

Se queda enterado de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil sobre la publicación del llamado "Libro de Oro", acordándose dejar sin efecto lo que consta en

sesión de 19 de septiembre de atemperarse a conocer el contenido de dicha publicación.

Contribuir con 25 pesetas mensuales como ayuda al club de fútbol local.

Recordar al empresario del cine Hispania, de esta localidad, el inmediato cumplimiento de lo que tiene ordenado sobre corrección de las notorias deficiencias que se advierten en los servicios del mismo.

Manifestar a la viuda de Echávarri que puede ingresar el importe de la subasta de robles que le fué adjudicado en fecha 28 de octubre último en la cuenta corriente de este Ayuntamiento en el Banco Hispano Americano, de Torrelavega.

Encomendar a un práctico el estudio de diversas obras que es necesario ejecutar en varios edificios municipales y escuelas para que informe acerca de su necesidad e importe, para resolver lo procedente.

Dejar para estudio escrito de don Martín Pérez Villalba sobre rebaja de cantidad por concierto de bebidas.

Satisfacer una factura a S. A. José María Quijano.

Conceder dos mil pesetas para los necesitados del Ayuntamiento como donativo por las próximas fiestas de Navidad.

Se fijan las condiciones de concesión de agua en el pueblo de Barros a don Alejo Etchart.

Se acuerda que, como en años anteriores, se planten árboles en las calles y plazas públicas.

Darse por enterados de carta de la Oficina de Amillaramientos, sometiendo a la aprobación de la Junta Pericial la aprobación del inventario de las riquezas Rústica y Pecuaria que acompaña.

Se acuerda aprobar varios pagos e ingresos.

Se encomienda a don Victoriano Perales la ejecución de varias obras.

Se acuerdan varios suplementos de crédito en el vigente presupuesto.

Imprimir la mayor actividad al proyecto de construcción de viviendas, visitando al arquitecto señor Riancho para que haga alguna modificación en el proyecto primitivo, y que se ofrezcan a don Francisco Díaz Rivavelarde, por el terreno y las casas del mismo, como máximo, hasta 75.000 pesetas.

Conceder a los empleados de oficina y subalternos de este Ayuntamiento una paga extraordinaria con motivo de las próximas fiestas de

Navidad, consistente en una mensualidad.

Instalar en el local de teléfonos una estufa eléctrica u otro sencillo medio de calefacción.

Nombrar en propiedad caminero y encargado de la limpieza y arreglo de calles a don José María Buenaga.

Sesión del 22.—Se acepta la renuncia al cultivo de varias parcelas solicitadas por varios vecinos, y se conceden a otros peticionarios.

En instancia de don Eladio Oyarvide solicitando exclusiva para su comercio, se acuerda no acceder a lo solicitado, por considerarlo improcedente.

Adquirir el terreno a don Francisco Díaz Rivavelarde para la construcción de las casas en setenta y cinco mil pesetas.

Sesión del 29.—Proseguir los trámites para la pronta construcción de viviendas.

Admitir renuncia de parcelas y concederlas a otros vecinos que las tienen solicitadas.

Adjudicarse el Ayuntamiento la subasta de varas de avellano del monte de Coo, por no haberse presentado licitadores en las dos que anteriormente tuvieron lugar.

Satisfacer una factura por construcción de un marco para el retrato del Generalísimo con destino al Juzgado comarcal.

Desestimar una instancia de doña Clara García Sánchez en solicitud de paga extraordinaria de pensión.

Es aprobado el proyecto de presupuesto para el año de 1948.

Los Corrales de Buelna, 26 de enero de 1949.—El secretario, Vidal Remondo.—Visto bueno, el alcalde, Ángel Anívarro. 227

### Ayuntamiento de LUENA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal durante los meses de noviembre y diciembre de 1948:

Sesión del 11 de noviembre.—No se celebró, por no haber asistido más que el señor alcalde y teniente de alcalde señor Martínez Ibáñez, que no constituyen la mayoría exigida en el artículo 59 de la vigente Ley municipal.

Sesión del 13.—No se celebró, por no haber asistido más que el gestor señor Ibáñez Ortiz.

Sesión del 25.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Comisión Ges-

tora de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo.

Se aprobó extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de octubre, acordando se fije al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y que una copia se remita al excelentísimo señor Gobernador civil, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Por traslado de escrito del señor inspector municipal de Sanidad al señor presidente de la Junta administrativa de San Miguel, para que disponga el arreglo de la fuente del barrio del Pardo.

Aprobar distribución de fondos que para pago de las obligaciones del presente mes y anteriores formula el secretario interventor.

Nombrar inspector municipal veterinario en propiedad a don Eugenio Mondéjar de la Serna; que se comunique este acuerdo al señor inspector jefe del Servicio provincial de Ganadería y al interesado para que en el término de treinta días comparezca a tomar posesión de su cargo.

Sesión del 9 de diciembre.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Comisión Gestora de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo.

También quedó enterada de haberse recibido por la Superioridad repartimiento de contribución Territorial Rústica y Pecuaria y padrones de Patente Nacional para 1949.

Se aprobó presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1949, acordando su exposición al público por término de quince días, y transcurridos que sean se remita al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, a los efectos oportunos.

Sesión del 23.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Comisión Gestora de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo.

También quedó enterada del Decreto del Ministerio de Hacienda de 12 de noviembre sobre elevación de cupos de compensación, correspondiendo a este Ayuntamiento el 20 por 100.

Se aprobó distribución de fondos.

Se aprobó pliego de condiciones para la subasta pública del derecho o tasa de entrada de ganado, carruajes de tracción animal y puesto que se establezcan en el ferial de Entrambasmestas los días 10 y 28 de cada mes, acordando se anuncie al público la subasta y designándose al gestor señor Ibáñez Ortiz para que concorra a la misma en representación de la Corporación.

Se aprobó padrón de familias incluidas para el derecho a disfrutar gratuitamente el servicio médico-farmacéutico, acordando la remisión de un ejemplar a la Excm. Diputación Provincial y otro para cada uno de los titulares médico y farmacéutico.

Se aprobaron varios suplementos de crédito para el presupuesto municipal ordinario de 1948, por importe de 6.991,96 pesetas, resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado.

Se aprobaron actas de concierto gremial establecido entre el gremio de industriales de la localidad y el señor alcalde, en nombre y representación del Ayuntamiento, para el cobro de los distintos impuestos y arbitrios municipales sobre bebidas.

Aprobar liquidación que rinde el adjudicatario del derecho o tasa de entrada de ganado, vehículos de tracción animal y puestos públicos establecidos en el ferial de Entrambasmestas durante el año actual, previo descuento del importe de vehículos de tracción mecánica que por estar exentos de este derecho o tasa no se han cobrado, acordando ingrese en arcas municipales la diferencia que adeuda del remate de 61,25 pesetas, y verificado que sea se le devuelva la fianza definitiva que tenía constituida para responder de su gestión.

Se dió cuenta de haberse recibido aprobada por la Superioridad lista de contribución territorial Urbana para 1949, quedando enterada la Comisión Gestora.

Luena, 14 de enero de 1949.—El secretario, José Puente.—Visto bueno, el alcalde, Alvaro Abascal. 228

#### Ayuntamiento de SUANCES

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento durante los meses de mayo a diciembre de 1948:

Sesión del 1 de mayo.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se aprobó la cuenta del fielato de la segunda y tercera decenas del mes de abril.

Se aprobó la liquidación del presupuesto del año 1947.

Se aprobó autorizar a don Antonio Ruiz Esteban la ejecución de un edificio destinado a vivienda.

Se acordó conceder el cuarto quinquenio al señor inspector veterinario, a partir del día 8 de abril próximo pasado.

Se acordó aprobar el presupuesto de reparación y obra de la casa cuartel de la Guardia civil.

Se acordó denegar denuncia interpuesta por don Julián Barategui contra don Marcelino López Cueli, por tratarse de asunto de la jurisdicción ordinaria.

Se acordó nombrar obrero con carácter temporal a don Eduardo Delgado Tejera, con el voto en contra de don Isidro Tresgallo.

Se acordó autorizar la instalación de un motor de 8 HP a don Darío Pedraja de la Cuesta.

Se acordó autorizar al señor alcalde y secretario de la Corporación para efectuar un viaje a Laredo para gestionar asuntos municipales.

Se acordó autorizar, previas las condiciones consiguientes, a don Eduardo Miguel Ortiz para trasladar el surtidor de gasolina.

Sesión subsidiaria del 18.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprobó la cuenta de lo recaudado por impuestos municipales correspondiente a la primera decena del mes actual.

Se acordó pase a la Comisión de Fomento instancia de don Luciano González Herrera, en la que solicita una parcela de terreno en el sitio de La Ribera.

Se aprobó la cuenta de gastos hechos por la Comisión que fué a ventilar asuntos municipales a la villa de Laredo.

Sesión del 5 de junio.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprobó la cuenta de lo recaudado por impuestos municipales durante la segunda y tercera decenas del mes de mayo último.

Se acuerda pase a la Comisión de Fomento instancia de don Eduardo Tejera para que emita informe.

Se aprueba factura de doña Asunción Cuevas.

Se acuerda sacar a pública subas-

ta el corro de bolos denominado Viales.

Sesión del 19.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Se aprueba la cuenta de lo recaudado en la decena primera del mes actual.

Se aprueba concierto a tanto alzado con doña Joaquina González Gutiérrez para el impuesto de usos y consumos, tarifa quinta, sobre artículos de lujo y el 10 por 100 de las consumiciones hechas en su establecimiento bar.

Se acuerda la aprobación definitiva de la subasta del corro de bolos.

Se acuerda contribuir con 100 pesetas al concurso provincial de Ganados.

Se acuerda la enajenación de una parcela de terreno a don Luciano González Herrera en el sitio de La Ribera y el arrendamiento de otra de cabida dos carros, previas varias condiciones.

Se aprueba el pliego de condiciones que ha de servir de base para las subastas de las parcelas denominadas La Playa y El Castro, respectivamente.

Sesión del 17 de julio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprobó la cuenta de lo recaudado por arbitrios municipales durante la segunda y tercera del mes de junio último.

Se aprueba concierto a tanto alzado solicitado por don Angel Buenaga, y otro de doña Asunción Cuevas López, para instalar el primero diez sillas y mesas en la vía pública y la segunda para la instalación de un toldo y mesas frente a su establecimiento.

Se acuerda designar al señor gestor don Manuel Ruiloba Fernández para que, en unión del señor alcalde-presidente, constituyan la mesa para la celebración de las subastas correspondientes a las parcelas de terreno de este Municipio denominadas La Playa y El Castro, respectivamente.

Se acuerda la enajenación de una parcela de terreno en el sitio denominado La Ribera a favor de don Eduardo Delgado Tejera, previas varias condiciones.

Se acuerda declarar de urgencia obras a realizar en el matadero municipal, y que se encargue de su ejecución don José Fernández Díaz.

Sesión del 7 de agosto.—Se acordó

aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se posesionaron del cargo de gestores don Eduardo Fernández Gómez y don Florentino Cianca García, en virtud de orden del excelentísimo señor Gobernador civil.

La Corporación acuerda quedar enterada de la Circular del ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia respecto al reintegro a la Hacienda pública de las cantidades que fueron satisfechas a este Ayuntamiento durante el año 1946 por compensación.

Sesión del 21.—Se acuerda aprobación del acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprueba la cuenta de lo recaudado por los impuestos municipales durante la segunda y tercera del mes de julio último y primera del mes actual.

Se aprueban definitivamente las subastas celebradas en los días 29, 30 y 31 de julio y 2 y 3 del actual, relacionadas con las parcelas de La Playa y El Castro, declarándolas válidas, por no haberse presentado reclamación alguna contra ellas.

Se acuerda adquirir los derechos que pudieran caber al concesionario de La Playa en la parcela número 1, así como en alguna otra de las marcadas en el plano.

Sesión del 4 de septiembre.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprueba la cuenta de lo recaudado por los impuestos municipales durante la segunda y tercera decenas del mes de septiembre último.

Se acuerda nombrar farmacéutico titular con carácter interino a don Enrique Rodríguez Garcí-Salmones.

Sesión del 18.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprueba la cuenta de lo recaudado por arbitrios municipales correspondiente a la primera decena del mes actual.

Se acuerda autorizar al señor alcalde-presidente para que pueda otorgar escritura pública de las parcelas enajenadas por este Municipio en los sitios de La Playa y El Castro.

Se acuerda celebrar concierto a tanto alzado con Manuel Ruiz Cubillas, vecino de Tagle, para los impuestos de usos y consumos, tarifa

quinta, sobre artículos de lujo, y el 10 por 100 del impuesto municipal sobre las consumiciones que se hagan en su establecimiento.

Se da cuenta de un estado remitido por la Excm. Diputación Provincial de Santander acerca del cargo que se hace a este Ayuntamiento por estancias de enfermos en Valdecilla, acordando la Corporación quedar enterada.

Se autoriza al albañil don José Fernández Díaz para que haga las reparaciones que necesite la escuela de Cortiguera.

Se acuerda recibir en Comisión a la Santísima Virgen del Rosario de Fátima, y fijar los festejos que han de hacerse en su honor.

Sesión del 2 de octubre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprueba la cuenta de lo recaudado por arbitrios municipales correspondiente a la segunda y tercera decenas del mes de septiembre próximo pasado.

Se aprueba el presupuesto presentado por el albañil don José Fernández Díaz acerca del costo de las obras a realizar en la escuela de Cortiguera.

Se acuerda pase a la Comisión de Fomento, para informe, instancia presentada por don Carlos Ruiz González, en la que solicita una parcela de terreno en el sitio denominado La Carriada.

Se acuerda nombrar a don Ramiro Galván San Román, jefe de la oficina de Información, para ilustrar al público lo concerniente con las elecciones de concejales convocadas.

Sesión del 16.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial.

Se da cuenta a la Gestora que el día 5 del actual se ha posesionado en el cargo de farmacéutico titular con carácter interino don Enrique Rodríguez García-Mesones.

Se acuerda autorizar a don Pedro Casanova, vecino de Torrelavega, para que pueda construir un garaje en el sitio denominado Plaza de Viales, en finca de su propiedad.

Se aprueba la construcción de un muro que sirva para la contención de arenas en el sitio de La Playa, encargándose de su construcción don José Fernández Díaz.

Se acuerda nombrar a don Eduardo Fernández Gómez, segundo teniente de alcalde, para que sustituya

ya al señor alcalde durante el tiempo que éste se encuentre ausente de esta villa.

Se acuerda autorizar a don Cesáreo Paredes Gutiérrez para que construya un edificio-almacén en finca de su propiedad, sujetándose a las condiciones que se le imponen.

Sesión del 6 de noviembre.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprueba la cuenta de lo recaudado por impuestos municipales durante la segunda y tercera decena del mes de octubre último.

Se aprueba factura de don Eliseo Pedraja sobre material eléctrico empleado en instalaciones de las vías públicas.

Se aprueba en principio una propuesta de habilitación de crédito para reforzar varios capítulos del presupuesto corriente con las resultas del de el ejercicio anterior.

Se acuerda la concesión de una parcela de terreno solicitada por don Carlos Ruiz González en el sitio denominado La Carriada.

Sesión del día 20.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprueba la cuenta de lo recaudado durante la primera decena del mes actual por arbitrios municipales.

Se acuerda contribuir con 200 pesetas para ayuda de erigir un monumento a la Santísima Virgen de la Asunción en Santander.

Se acuerda declarar de urgencia unas obras a realizar en la escuela de Ongayo, encargando al albañil don José Fernández Díaz para que presente presupuesto del costo de las mismas.

Se acuerda fijar tres luces en el barrio de Cortiguera y sitios conocidos por la Aldea, Los Laureles y Cruce de las Escuelas.

Se acuerda proceder al relleno de tierras en la plazoleta-parada de coches de la playa, construyendo los muretes necesarios para el sostenimiento de las arenas, procediéndose seguidamente a la construcción del piso con piedra y gravilla.

Se acuerda pase a la Comisión de Fomento instancia de don Fi-

del Torre Cobo, en la que solicita un pedazo de terreno en el sitio denominado La Tejera, para que emita informe.

Se acuerda quede sobre la mesa para estudio instancia de don Antonio Palacios Gómez, en la que solicita una parcela de terreno en el sitio de la Ribera.

Sesión ordinaria del día 4 de diciembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprueba la cuenta de lo recaudado por arbitrios municipales durante la segunda y tercera decena del mes noviembre último.

Se acuerda aprobar en principio el proyecto de modificaciones al presupuesto municipal ordinario para el año de 1949, y que se exponga al público en la forma reglamentaria para oír reclamaciones.

Se cede a don Severino Rodríguez Vidal, previo el pago de 125 pesetas, el estiércol que se produzca en las proximidades del abrevadero de esta villa denominado Viases.

Se acuerda fijar una luz eléctrica en el barrio de Tagle y sitio de La Curva, que existe a la entrada de dicho barrio.

Se acuerda quede sobre la mesa instancia suscripta por varios vecinos de Ongayo, en la que solicitan que, con cargo a los fondos municipales, se les instale una línea de conducción eléctrica que llegue hasta sus domicilios.

Se acuerda notificar al señor presidente de la Junta vecinal de Ongayo para que remita presupuesto del costo de las obras que desea realizar en el abrevadero de aquel pueblo, toda vez que, según dice en su instancia, no llega lo suficiente, por fugas u otras causas.

Se acuerda conceder una paga extraordinaria, consistente en una mensualidad, a los empleados municipales de este Ayuntamiento como aguinaldo de Navidad.

Se acuerda la enajenación de la parcela de terreno que tiene solicitada don Fidel Torre Cobo en el sitio de La Tejera, previo las condiciones que le son impuestos.

Se acuerda nombrar auxiliar temporero de Secretaría a don Ramiro Galván San Román.

Se acuerda celebrar concierto a tanto alzado con don Manuel García Ruiz, dueño del bar de Olas, para el pago de los impuestos de usos y consumos, tarifa quinta, y el 10 por 100 municipal sobre las consumiciones que se hagan en su referido establecimiento.

Se aprueban varias facturas.

Se acuerda la subvención de 150 pesetas para sostenimiento del Colegio Oficial de esta provincia de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local.

Sesión del 19.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprueba la cuenta de lo recaudado por arbitrios municipales durante la primera decena del mes actual.

Se acuerda aprobar definitivamente la habilitación de crédito por medio de superávit del ejercicio de 1947 para reforzar varios capítulos del actual.

Se acuerda autorizar a don Ramón Calvo García del Moral para que pueda construir un solo chalet en las dos parcelas que adquirió en subasta pública celebrada por este Ayuntamiento en los días 28 y 31 de julio próximo pasado, en el sitio de la playa.

Se acuerda la enajenación de una parcela de terreno a favor de don Antonio Palacios Gómez en el sitio de la Ribera, previas las condiciones que se le estipulan.

Se acuerda un aumento de dos pesetas diarias, con carácter transitorio, a todos los empleados de este Ayuntamiento, tanto administrativos como subalternos, a partir del día 1 de enero próximo.

Se aprueba el padrón de familias pobres de la Beneficencia.

Se aprueba la cuenta de recetas presentada por la viuda del que fué farmacéutico titular de esta villa, don Paulino Ramos Ramos, suministradas a familias pobres, Guardia civil y Caballeros mutilados de Guerra, durante el año actual.

Suances a 26 de enero de 1949. El secretario, Bienvenido Gil.—V.º B.º, el alcalde accidental (ilegible). 229